

ACUERDO NO. SO-006-2018

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 33 del **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO**, aprobado por pleno de comisionados en **SESIÓN ORDINARIA NO. SO-011-2013** de fecha 23 de septiembre 2013, establece que: Los montos asignados al Fondo Rotatorio serán revisados y ajustados cada año, tomando en cuenta la inflación, los precios de mercado; así como los montos permitidos por las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Acuerdo No. 537-2017, de las Normas de Cierre Ejercicio Fiscal 2017, Título I, Numeral 2, Inciso F de la Rendición de Anticipos de Fondos Rotatorios, autorizados en la Ley Orgánica del Presupuesto en el Capítulo I, de las Normas Comunes, Artículo 89, Funcionamiento de Fondos Rotatorios: la fecha máxima será el 31 de octubre del 2017, exceptuando las Instituciones Descentralizadas que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT) que será hasta el 22 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Oficio No.GA-IAIP-074-2017, de fecha 20 de diciembre del año 2017, la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, informó al Licenciado **JOSE LUIS ROMERO NOLASCO**, Contador General de la República; sobre la **LIQUIDACIÓN DEL FONDO ROTATORIO OTORGADO PARA EL 2017**, autorizado al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, mediante Resolución No. A.L.98-2017 en fecha 9 de marzo del año 2017, por un monto de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00)**; de lo cual se utilizó para el período del 2017, la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 62/100 (L.199,964.62)**, y se reintegró a la cuenta de la Tesorería General de la República No.11101010006181, el remanente por un monto de **TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 38/100 (L.35.38)**, mediante boleta de depósito 67718533.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-003-2018** del veintinueve (29) de enero del año 2018; **EL PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, acordó: **1)** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Liquidación del Fondo Rotatorio autorizado al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, para el período año 2017, presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, a través del Oficio No. Oficio No.GA-IAIP-074-2017, de fecha 20 de diciembre del año 2017. **2)** Autorizar a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, **Gerente Administrativa** para que realice los trámites ante la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas, con el objeto de obtener la aprobación del **FONDO ROTATORIO AÑO 2018**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00)**.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 33 del **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Liquidación del Fondo Rotatorio autorizado al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, para el período año 2017, presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, a través del Oficio No. Oficio No.GA-IAIP-074-2017, de fecha 20 de diciembre del año 2017.

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, **Gerente Administrativa** para que realice los trámites ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con el objeto de obtener la aprobación del **FONDO ROTATORIO AÑO 2018**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00)**.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, debiéndose proceder a su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario de Pleno